



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 NOV. 2012

DECRETO EXENTO N- 12016 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN RAUL VILLALOBOS SANHUEZA**, Run n° 14.384.721-7, con domicilio en calle Los Gladiolos n° 2499 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 205 de fecha 19 de noviembre del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 17623 de fecha 28 de noviembre de 2012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN RAUL VILLALOBOS SANHUEZA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLE - FRUTAS - VERDURAS - BAZAR Y ARTICULOS DE LIBRERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Los Gladiolos n° 2499 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- Juan Raúl Villalobos Sanhueza.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

